CONVENIO COID. 1028 de 2021

OBJETO:"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, JURÍDICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL DEPORTE - MINDEPORTE Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE CÓRDOBA - INDEPORTES CÓRDOBA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES" COID 1028 DEL 2021

Nosotros: **LEIDY ASTRID MORENO ZULUAGA** identificada con Cédula de Ciudadanía número 39.192.351 de La Ceja Antioquia, en mi calidad de Representante Legal; **ELKIN DAVID NARVAEZ LARA**, identificado con Cédula de Ciudadanía número 79.691.855 de Santafé de Bogotá en mi calidad de Contador Público, con **Tarjeta Profesional No. 214131-T** debidamente registrada ante la Junta Central de Contadores en representación de Instituto Departamental de Deportes INDEPORTES CORDOBA; con la presente certificamos que:

Los hechos económicos generados en el desarrollo del Convenio COID No. **1028** de 2021, se encuentran debidamente soportados con documentos originales fechados dentro del período de ejecución del mismo y fueron correctamente clasificados, registrados y descritos, dentro de los Estados Financieros del Instituto Departamental de Deportes **INDEPORTES CORDOBA,** atendiendo siempre lo establecido en el decreto 2649 de 1993; especialmente lo señalado en los artículos 7, 11, 15 y 113 a 122, razón por la cual me permito aseverar:

- ✓ Que los documentos fuente o soporte, de todas y cada una de las operaciones de tipo financiero realizadas dentro de la ejecución del Convenio COID No. **1028**, reúnen los requisitos de ley, especialmente los establecidos en los Artículos 616-1 y 617 del Estatuto Tributario Nacional.

- ✓ Que todos y cada uno de los actos y/o negocios jurídicos, así como las demás obligaciones que se adquirieron con cargo al Convenio coid No. **1028-2021** fueron debidamente autorizados y se encuentran soportados con documentos originales fechados dentro de la ejecución y vigencia del Convenio.

- ✓ Que los bienes adquiridos con cargo al Convenio COID 1028-2021 ingresaron al almacén de Instituto Departamental de Deportes **INDEPORTES CORDOBA**, y aquellos que por su naturaleza no fueron utilizados o agotados en el desarrollo de las actividades propias del Convenio, se encuentran en bodega debidamente registrados en los activos de la entidad.

- ✓ Que los bienes adquiridos con cargo al Convenio utilizados y agotados en desarrollo de las actividades propias del mismo, cuentan con su respectiva orden de salida de almacén, firmadas por el beneficiario o destinatario final.

- ✓ Que para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1º de la Ley 828 de 2003, el Instituto Departamental de Deportes INDEPORTES CORDOBA al momento del pago, se acreditaron los pagos efectuados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

- ✓ Los recursos asignados al Convenio COID 102082021 fueron manejados en la cuenta AHORRO No. 890-91824-6 del Banco de OCCIDENTE.

- ✓ Que a todos y cada uno de los pagos generados por concepto del desarrollo del objeto del Convenio COID 1028 DE 2021 se le aplicaron los impuestos, tanto

nacionales como territoriales que están vigentes; que las respectivas declaraciones fueron presentadas oportunamente y pagadas en su totalidad.

- ✓ Que todos y cada uno de los gastos efectuados en el desarrollo del Convenio fueron correctamente registrados en la contabilidad (SOLAMENTE AQUELLOS GASTOS QUE FUERON APROBADOS EN LOS COMPONENTES VIABILIZADOS Y PLASMADOS EN EL CONVENIO.

- ✓ Que los recursos recibidos para la financiación y/o cofinanciación del Convenio No. **COID 1028-2021**, fueron ejecutados en su totalidad; cuya relación se discrimina a continuación:

DEL APORTE DE MINDEPORTE:

LINEAS DE INVERSIÓN	BENEFICIARIO	NO. COMPROBANTE EGRESO	No. FACTURA	VALOR TOTAL PAGADO
HIDRATACION	fundacion construir futuro		factura FE-71	$3.600.000
IMPLEMENTACION	Nicolás Armando Jaraba Vásquez	**a factura electrónica NSF-81 de fecha 29-12-2021 y comprobante de egreso E2021-01390,**		**391.946**
POLIZA	FARES AGENCIA DE SEGUROS	fres agencia de seguros E2021-01131-1 D-2021-00495 0006	1	$ 37.073.176
ARTICULADOR	ONIS GUZMAN CM -033	E2021-01013- E2021-01402- E2021-01464	1	$ 7.000.000
PROMOTORES	DESCRITOS EN EL PARRAFO SIGUIENTES			106.750.000
VALOR TOTAL				**$154.815.122**

A continuación, relacionar los contratos derivados ejecutados para el cumplimiento del objeto contractual (SI APLICA):

EGRESO ·	**NOMBRE DEL CONTRATISTA**	VALOR
E2021-01022	YORLEY SAMITH PINEDA NOVOA-PRIMER PAGO PRESTACION	2000000
E2021-01400	YORLEY SAMITH PINEDA NOVOA-SEGUNDO PAGO PRESTACION	2000000
E2021-01021	CRISTIAN CAMILO TEHERAN GALEANO	2000000

E2021-01032	ERIK JAVIER VILORIA NAVARRO 1ER PAGO	2000000
E2021-01405	ERIK JAVIER VILORIA NAVARRO 2ER PAGO	2000000
E2021-01031	RAFAEL DARIO CASARRUBIA DIAZ	2000000
E2021-01018	DAIRO MIGUEL ARGEL DIAZ 1ER PAG	2000000
E2021-01459	DAIRO MIGUEL ARGEL DIAZ 2DO PAGO	2000000
E2021-01017	JOSE ARTURO SOTELO TUBERQUIA 1ER PAG	2000000
E2021-01395	JOSE ARTURO SOTELO TUBERQUIA 2ER PAG	2000000
E2021-01008	FERNEY DAVID PEÑATA MEJIA 1ER PAGO	2000000
E2021-01397	FERNEY DAVID PEÑATA MEJIA 2DO PAGO	2000000
E2021-01010	ALEXANDER DE JESUS PAYARES VILLAMIZAR 1ER PAG	2000000
E2021-01170	ALEXANDER DE JESUS PAYARES VILLAMIZAR 2DO PAG	2000000
E2021-01011	SAMUEL DE JESUS AVILA ZABALETA - 1ER PAGO	2000000
E2021-01393	SAMUEL DE JESUS AVILA ZABALETA - 2DO PAGO	2000000
E2021-01015	JORGE LUIS FADUL ORDOSGOITIA 1ER PAGO	2000000
E2021-01394	JORGE LUIS FADUL ORDOSGOITIA 2DO PAGO	2000000
E2021-01014	JOSE MANUEL RIVERA G. 1ER PAGO	2000000
E2021-01401	JOSE MANUEL RIVERA G. 2DO PAGO	2000000
E2021-01027	DONALDO ENRIQUE HERNANDEZ CAMPO 1ER PAGO	2000000
E2021-01033	WILFRIDO ANTONIO HERNANDEZ SALGADO 1ER PAGO	2000000
E2021-01023	DOMINGO MIGUEL PETRO LOPEZ 1ER PAGO	2000000
E2021-01406	DOMINGO MIGUEL PETRO LOPEZ 2DO PAGO	2000000
E2021-01020	ALEXANDER HERNANDEZ MUENTES 1ER PAGO	2000000
E2021-01213	ALEXANDER HERNANDEZ MUENTES 2DO PAGO	2000000

E2021-01024	ROGER ADOLFO CASTRO TAPIA 1ER PAGO	2000000
E2021-01462	ROGER ADOLFO CASTRO TAPIA 2DO PAGO	2000000
E2021-01019	JAQUELIN JOHANA ARROYO DIAZ 1ER PAGO	2000000
E2021-01399	JAQUELIN JOHANA ARROYO DIAZ 2da PAGO	2000000
E2021-01025	JANER DARIO CRUZ MACHADO 1ER PAGO	2000000
E2021-01461	JANER DARIO CRUZ MACHADO 2DO PAGO	2000000
E2021-01016	JOSE LEONARDO TORRES ESPITIA 1ER PAGO	2000000
E2021-01404	JOSE LEONARDO TORRES ESPITIA 2DO PAGO	2000000
E2021-01026	EFRAIN FRANCISCO GOMEZ GOMEZ 1ER PAGO	2000000
E2021-01172	EFRAIN FRANCISCO GOMEZ GOMEZ 2DO PAGO	2000000
E2021-01029	OSCAR LUIS FIGUEROA LOBO 1ER PAGO	2000000
E2021-01009	ROMULO MANUEL MERCADO MUÑOZ 1ER PAGO	2000000
E2021-01463	ROMULO MANUEL MERCADO MUÑOZ 2DO PAGO	2000000
E2021-01012	YEHIMERSON GUERRERO SILVA 1ER PAGO	2000000
E2021-01396	YEHIMERSON GUERRERO SILVA 2DO PAGO	2000000
E2021-01028	ONAY DAVID GUZMAN BALLESTEROS 1ER PAGO	2000000
E2021-01403	ONAY DAVID GUZMAN BALLESTEROS 2DO PAGO	2000000
E2021-01030	AXIA MARIA TORDECILLA MORA 1ER PAGO	2000000
E2021-01398	AXIA MARIA TORDECILLA MORA 2DO PAGO	2000000
E2021-01007	JAIRO LUIS MORA RAMOS 1ER PAGO	2000000
E2021-01458	JAIRO LUIS MORA RAMOS2DO PAGO	2000000
E2021-01013	ONIS DAVID GUZMAN BURGOS 1ER PAGO	3500000
E2021-01402	ONIS DAVID GUZMAN BURGOS 2DO PAGO	3500000

e2021-01464	ONIS DAVID GUZMAN BURGOS 3er PAGO	1750000
E2021-01171	GUSTAVO ADOLFO JARABA ACOSTA 1ER PAGO	2000000
E2021-01460	GUSTAVO ADOLFO JARABA ACOSTA 2DO PAGO	2000000
TOTAL GENERAL		$ 106.750.000,00

DEL APORTE DEL ASOCIADO (S), COOPERANTE (S), CONVENIANTE (S) (si aplica)

LINEAS DE INVERSIÓN	BENEFICIARIO	NO. COMPROBANTE EGRESO	No. FACTURA	VALOR TOTAL PAGADO
JUZGAMIENTO	asociacion de arbitros	egreso E2021-01364		$ 5.120.000
TRASPORTE	confort oportuno	egreso E2021-01357 EGRESO E2021-01359- EGRESO 01159		$30.000.000
OTROS IMPLEMENTACION DEPORTIVA-MEDALLERIA	Nicolás Armando Jaraba Vásquez	**a factura electrónica NSF-81 de fecha 29-12-2021 y comprobante de egreso E2021-01390,**		**326.784**
VALOR TOTAL				**$ 35.446.784**

Conforme con lo anterior se deja constancia del cumplimiento de los compromisos y aportes establecidos en el convenio/contrato objeto del presente informe.

- ✓ Que el Valor Total de la ejecución del Convenio coid 1028-2021, fue de $**236.126.730 DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS, EJECUTADOS ASI. EI APORTE MINDEPORTE** fue de $**181.635.946 CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS,** y DE **INDEPORTES CORDOBA $ 54.490.784 PESOS**.

- ✓ Que se ha suministrado toda la información necesaria para cumplir con las funciones contables y administrativas, y con base en ella, se han analizado, clasificado y registrado, todos los hechos económicos generados en el desarrollo del Contrato o Convenio.

- ✓ De acuerdo a lo anterior los recursos no ejecutados del convenio por valor de ($26.820.824) serán devuetos a tesoro nacional.

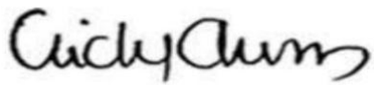
- ✓ Que la contabilidad del Convenio se desarrolló conforme a las normas legales y a la técnica contable.

- ✓ Que los documentos soporte de los actos y/o negocios jurídicos realizados en el desarrollo del Convenio No. **000527** de 2019, permanecen en el archivo de Instituto Departamental de Deportes INDEPORTES CORDOBA y están disponibles para cuando MINDEPORTE, o cualquier otro organismo de control del Estado los requiera.

Montería Córdoba, 7 de julio de 2022.



FIRMA CONTADOR PÚBLICO
ELKIN DAVID NARVAEZ LARA
T.P. No.214131-T



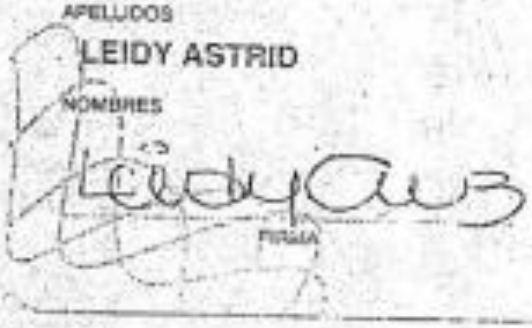
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
LEIDY ASTRID MORENO ZULUAGA
REPRESENTANTE LEGAL
DOC. IDENTIDAD No. 39.192.351

NOTA:

- *Anexar Certificado de Existencia y Representación Legal actualizado, o, cuando se trate de entidades públicas deberá aportar el acto de nombramiento y de posesión de quien firma el acta acompañado de la fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.*
- *Fotocopia de la Tarjeta Profesional del Contador y Revisor Fiscal.*
- *Certificado Vigente de Antecedentes Disciplinarios del Contador y Revisor Fiscal.*

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 39.192.351
MORENO ZULUAGA
APELLIDOS
LEIDY ASTRID
NOMBRES


FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-DIC-1983
LA CEJA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 A- F
ESTATURA G.S. RH SEXO

17-DIC-2001 LA CEJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1300100-00120501-F-0039192351-20061102 0005193574A 1 29007218

Gobernación de
Córdoba
Ahora le toca al pueblo

Montería, 09 MAR 2020

000523

Doctora
LEIDY ASTRID MORENO ZULUAGA
Presente

REF: Comunicación Decreto No.000163 de fecha 09 de marzo de 2020.

Cordial saludo.

Por medio de la presente nos permitimos comunicarle que mediante Decreto No.000163 de fecha 09 de marzo de 2020, expedido por el doctor ORLANDO DAVID BENITEZ MORA, Gobernador de Córdoba, ha sido nombrada como DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE CORDOBA – INDEPORTES.

Sírvase acercarse a la Secretaría de Gestión Administrativa de la Gobernación de Córdoba, con el fin de gestionar su posesión.

Atentamente,

JUANITA NIETO GUZMAN
Directora Administrativa de Personal

Anexo: Copia del Decreto en un (1) folio.

Escaneado con CamScanner

Gobernación de
Córdoba
Ahora le toca al pueblo

DECRETO No. 000163 **de 2020**

"Por medio del cual se nombra al Director del Instituto Departamental de Deportes de Córdoba – INDEPORTES CORDOBA"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales y de conformidad con la Ley Ley 909 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el cargo de Director del Instituto Departamental de Deportes de Córdoba – INDEPORTES CORDOBA, de Libre Nombramiento y Remoción, se encuentra vacante.

Que se hace necesario suplir la vacancia definitiva para garantizar la eficiente y eficaz prestación de los servicios a cargo de la Dirección del Instituto Departamental de Deportes de Córdoba – INDEPORTES CORDOBA.

Que la doctora LEIDY ASTRID MORENO ZULUAGA, identificada con la cédula de ciudadanía No.39.192.351, cumple con los requisitos para ser nombrada como Director del Instituto Departamental de Deportes de Córdoba – INDEPORTES CORDOBA, de acuerdo a Certificación suscrita por la doctora JUANITA NIETO GUZMAN, Directora Administrativa de Personal.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Nómbrese a la doctora LEIDY ASTRID MORENO ZULUAGA, identificada con la cédula de ciudadanía No.39.192.351, en el cargo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Director del Instituto Departamental de Deportes de Córdoba – INDEPORTES CORDOBA, con una asignación básica mensual de DIEZ MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS ($10.196.916.oo)

ARTÍCULO SEGUNDO. Envíese copia del presente acto administrativo a la interesada y a la Secretaría de Gestión Administrativa, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado, a los 10 y MAR 2020

ORLANDO DAVID BENITEZ MORA
Gobernador del Departamento de Córdoba

Revisó: **DANIEL DAVID DIAZ FERNANDEZ** – Jefe de Oficina Asesora de Jurídica

Vo. Bo. **ANDRES AVELINO GONZALEZ MONTIEL** – Secretario de Gestión Administrativa

Vo. Bo. **LUIS GABRIEL DEGIOVANNI BEHAINE** – Secretario General

Proyectó: **JUANITA NIETO GUZMAN** – Directora Administrativa de Personal – 04/03/2020

Escaneado con CamScanner

Gobernación de Córdoba
Ahora le toca al pueblo

DECRETO No. 000104 de 2020

"Por medio del cual se encarga a un funcionario como Director del Instituto Departamental de Deportes de Córdoba – INDEPORTES CORDOBA"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales y de conformidad con Legales y de conformidad con la Ley 909 de 2004 y el parágrafo del artículo 65 del CPACA, y.

CONSIDERANDO:

Que el cargo de Director del Instituto Departamental de Deportes de Córdoba – INDEPORTES CORDOBA, se encuentra vacante.

Que se hace necesario suplir la vacancia definitiva para garantizar la eficiente y eficaz prestación de los servicios a cargo de la Dirección del Instituto Departamental de Deportes de Córdoba – INDEPORTES CORDOBA.

Que la doctora LEIDY ASTRID MORENO ZULUAGA, identificada con la cédula de ciudadanía No.39.192.351, es funcionaria de la Gobernación de Córdoba desde el día 02 de enero de 2019, NOMBRADA MEDIANTE Decreto No.0613 de fecha 12 de diciembre de 2018, ocupando en la actualidad el cargo de Asesor, Código 105, Grado 01; cumple con los requisitos para ser encargada como Director del Instituto Departamental de Deportes de Córdoba – INDEPORTES CORDOBA, de acuerdo a Certificación suscrita por la doctora RUBYS MENCO CONTRERAS, Directora Administrativa de Personal.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Encárguese a la señora LEIDY ASTRID MORENO ZULUAGA, identificada con la cédula de ciudadanía No.39.192.351, de las funciones de Director del Instituto Departamental de Deportes de Córdoba – INDEPORTES CORDOBA, mientras se provea en forma definitiva o hasta por el término de tres (3) meses, sin prescindir de sus funciones como Asesor.

ARTÍCULO SEGUNDO. Envíese copia del presente acto administrativo al interesado y a la Secretaria de Gestión Administrativa, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado, a los 03 FEB 2020

ORLANDO DAVID BENITEZ MORA
Gobernador del Departamento de Córdoba

Revisó: DANIEL DAVID DIAZ FERNANDEZ – Jefe de Oficina Asesora de Jurídica

Vo. Bo. ANDRES AVELINO GONZALEZ MONTIEL – Secretario de Gestión Administrativa

Vo. Bo. LUIS GABRIEL DEGIOVANNI BEHAINE – Secretario General

Proyectó: RUBYS MENCO CONTRERAS – Directora Administrativa de Personal
03/02/2020

Scanned with CamScanner
Scanned by CamScanner
Escaneado con CamSc
Escaneado con CamScanner

Gobernación de
Córdoba
Ahora le toca al pueblo

ACTA DE POSESION

A los **TRES (03) días del mes de FEBRERO de 2020**, se presentó en el Despacho del señor Gobernador del Departamento de Córdoba, la señora **LEIDY ASTRID MORENO ZULUAGA,** identificada con la cédula de ciudadanía No.39.192.351, con el fin de tomar posesión en calidad de Encargada de las funciones de **DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE CORDOBA - INDEPORTES,** mientras se provea en forma definitiva el cargo, según Decreto No 000104 de fecha 03 de febrero de 2020.

El compareciente prestó el juramento de rigor ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política y manifestó, bajo la gravedad del juramento, no estar incurso en ninguna general de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para el ejercicio del mencionado cargo, ni en las especiales establecidas en la Constitución Política, el Decreto - Ley 2400 de 1968, las Leyes 4ª de 1992 y 734 de 2002 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

Además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 141 del Decreto 2150 de 1995, el compareciente exhibió el original de su cédula de ciudadanía, que constituye el único requisito exigible en esta clase de actuaciones.

En constancia de lo expuesto, se firma por:

ORLANDO DAVID BENITEZ MORA
GOBERNADOR

LEIDY ASTRID MORENO ZULUAGA
POSESIONADA

Revisó: **RUBYS MENCO CONTRERAS** - Directora Administrativa de Personal

Palacio de Nain - Calle 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba PBX: + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

Scanned with CamScanner
Scanned by CamScanner
Escaneado con CamSc
Escaneado con CamScanner

Gobernación de
Córdoba
Ahora le toca al pueblo

ACTA DE POSESION

A los **VEINTICUATRO (24) días del mes de MARZO de 2020**, se presentó en el Despacho del señor Gobernador del Departamento de Córdoba, la doctora **LEIDY ASTRID MORENO ZULUAGA,** identificada con la cédula de ciudadanía No.39.192.351, con el fin de tomar posesión como **DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE CORDOBA – INDEPORTES CORDOBA**, con una asignación básica mensual de DIEZ MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS ($10.196.916.oo), para el cual fue nombrada mediante Decreto No.000163 de fecha 09 de marzo de 2020.

El compareciente prestó el juramento de rigor ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política y manifestó, bajo la gravedad del juramento, no estar incurso en ninguna general de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para el ejercicio del mencionado cargo, ni en las especiales establecidas en la Constitución Política, el Decreto - Ley 2400 de 1968, las Leyes 4ª de 1992 y 734 de 2002 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

Además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 141 del Decreto 2150 de 1995, el compareciente exhibió el original de su cédula de ciudadanía, que constituye el único requisito exigible en esta clase de actuaciones.

En constancia de lo expuesto, se firma por:

ORLANDO DAVID BENITEZ MORA
GOBERNADOR

LEIDY ASTRID MORENO ZULUAGA
POSESIONADA

Proyectó: **JUANITA NIETO GUZMAN**– Directora Administrativa de Personal

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 39.192.351
MORENO ZULUAGA
APELLIDOS

LEIDY ASTRID
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-DIC-1983
LA CEJA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 ESTATURA | A- G.S. RH | F SEXO

17-DIC-2001 LA CEJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1300100-00120501-F-0039192351-20081102 0005193574A 1 28007218

Escaneado con CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-MAR-1976**

MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

31-OCT-1994 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1300100-00190577-M-0079691855-20091026 0017466288A 1 7460025798

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.691.855**

NARVAEZ LARA
APELLIDOS

ELKIN DAVID
NOMBRES

FIRMA



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

214131-T



ELKIN DAVID
NARVAEZ LARA
C.C. 79691855
RESOLUCION INSCRIPCION 64 FECHA 19/02/2016
UNIVERSIDAD DEL SINU

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA 224484

216998

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideqs.com